ADENDA Nº 01/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020 "Servicio de guarda de documentos en depósitos especialmente diseñados para la DNVS – Plurianual" – ID Nº 386.523.-

Asunción, 25 de noviembre de 2020.

Se comunica al oferente que la convocante ha realizado las siguientes modificaciones:

- **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION, se modifica lo dispuesto en el siguiente punto:**

h) Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Declaración Jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.

b) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

c) Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

d) Deberá presentar documentación vigente legal que demuestra que el oferente cuenta con la habilitación correspondiente del Departamento de Prevención contra Incendios (PCI) del Municipio correspondiente.

e) El Oferente deberá estar Certificado bajo la Norma ISO 9001-2015 emitida por entidad auditora con reconocimiento internacional (UNIT; LSQA; SGS; TUV). El alcance de la certificación debe contemplar: Guarda, Custodia y Digitalización de Documentos.

f) El oferente deberá contar con móvil en buen estado que cuenten con la seguridad pertinente (puertas con cerraduras y/o candados, etc.), para el resguardo y custodio de los traslados de archivos en cajas. Para la comprobación de lo requerido, deberá presentar en carácter de Declaración Jurada, Planilla con mínimo los siguientes datos: Nº CHAPA, Nº CÉDULA, Nº CHASIS, MARCA y MODELO, etc., y adjuntar FOTOGRAFÍA pertinente, COPIAS AUTENTICADAS de CÉDULA VERDE, documentación referente a la seguridad de estos como ser: PÓLIZA contra todo riesgo.

g) El Oferente podrá estar Certificado bajo la Norma ISO 27.001-2013 de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información emitida por entidad auditora de reconocimiento Internacional (UNIT; LSQA; SGS; TUV). El alcance de la certificación debe contemplar: Guarda, Custodia y Digitalización de Documentos. (Esta documentación podrá ser opcional)

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Declaración Jurada que cuenta con la infraestructura y equipamiento para la ejecución de los servicios.
b)	Declaración jurada que cuenta con el personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios.
c)	Declaración Jurada donde manifiesta la responsabilidad del contratista de los daños a bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante
d)	Habilitación del Dpto. de Prevención contra incendios del Municipio correspondiente.
e)	Certificado ISO 9001-2015 emitida por la entidad auditora con reconocimiento internacional (UNIT; LSQA; SGS; TUV)
f)	Certificado ISO 27001-2013 de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información emitida por la entidad auditora con reconocimiento internacional (UNIT; LSQA; SGS; TUV) (Opcional)
g)	Presentar una vez adjudicado, póliza contra Incendios a modo de cubrir tanto la propiedad y contenido de archivo
h)	Declaraciones Juradas de contar como mínimo de 2 flotas de vehículos propios, con todos los datos solicitados.
i)	Constancias o Certificados actualizados de control de servicios de fumigación periódica con calendario de la tarea.
j)	Declaración Jurada en la que conste un plan de emergencia contra siniestro acompañado de Certificados de Inspección emitidos por una Compañía de Bomberos.
k)	Declaración Jurada de contar con sistemas de alarmas monitoreadas las 24 hs.

Los demás puntos del pliego de bases y condiciones no citados en esta adenda permanecen invariables.

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS

Lic. Gabriela Roth Ferreira
Directora Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Paol Ruiz Díaz
Directora
Dirección Nacional de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social